

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-061119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,194

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,194) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Arquitecto Laura Stephanie Morán Silva, Jefa de la Unidad de Desarrollo Estratégico, de la Gerencia de Cooperación e Inversión, somete a consideración solicitud de suscripción de convenio.
- II- Que el artículo 30 numeral 11 del Código Municipal, establece la facultad de los municipios para celebrar convenios de cooperación con otras municipalidades o instituciones.
- III- Que se sostuvieron reuniones con representantes del Gabinete de Gobierno y el Ministro de Obras Públicas y de Transporte, con el objetivo de gestionar cooperación para el apoyo en conjunto de proyectos en beneficio del municipio de Santa Tecla.
- IV- Que para efectos de ejecución del proyecto se requiere, unificar los esfuerzos que fueren necesarios mediante la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Santa Tecla y el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, quien ha mostrado interés de prestar su cooperación con la finalidad de viabilizar la ejecución de proyectos tales como: Infraestructura Vial; Infraestructura Comunitaria; Obras de Mitigación; Obras de Drenaje; entre otros proyectos que sean de beneficio para el desarrollo del municipio.
- V- Que el objeto del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional es establecer los lineamientos, obligaciones y responsabilidades, así como regular las relaciones de cooperación entre las partes, para la ejecución de proyectos destinados al mejoramiento de la infraestructura vial e infraestructura comunitaria, obras de mitigación y obras de drenaje, en el municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad, suscriba juntamente con el Ministerio de Obras Publicas y de Transporte, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de proyectos de infraestructura vial, infraestructura comunitaria, obras de mitigación y**

**obras de drenaje, facultandolo para que convenga las cláusulas que fueren necesarias.**

- 2. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal para que realice las erogaciones pertinentes de acuerdo a las contrapartidas que se realizarán en relación a los proyectos que serán ejecutados en el marco del convenio de cooperación con el Minsiterio de Obras Públicas y de Transporte.**
- 3. Delegar a la Dirección de Desarrollo Territorial, para velar por el cumplimiento de las obras de construcción y mejoras en el convenio suscrito.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**